



**Expediente de contratación**

**nº 36/2024**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TÉCNICO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PRODUCCIONES Y OTROS ELEMENTOS ARTÍSTICOS, IDA O VUELTA O IDA Y VUELTA, DURANTE LA TEMPORADA 2024-2025 PARA LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL F.S.P.**

**Órgano de Contratación:** *Dirección General de la Fundación del Teatro Real, F.S.P*

## Contenido

<b>1. Objeto y descripción de la licitación.</b> .....	3
<b>2. Alcance del servicio</b> .....	3
<b>3. Características técnicas</b> .....	4
<b>4. Condiciones de servicio.</b> .....	7
<b>5. Documentación técnica a presentar</b> .....	7
<b>6. Contradicciones y omisiones del presente documento.</b> .....	7
<b>7. Confidencialidad de la información</b> .....	7
<b>8. Dirección y seguimiento del contrato</b> .....	7
<b>9. Contacto</b> .....	7
<b>ANEXO I: EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PENALIZACIONES</b> .....	9

## 1. Objeto y descripción de la licitación.

El objeto del presente contrato es el servicio de transporte de producciones y otros elementos artísticos, ida o vuelta o ida y vuelta, desde Madrid a diferentes países del continente europeo para la temporada 2024 – 2025 para la Fundación del Teatro Real, F.S.P (en adelante la Fundación) con arreglo a las condiciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas así como en los documentos anexos que componen el denominado dossier de especificaciones técnicas.

Todos aquellos trabajos no indicados o mencionados en las especificaciones, pero que se consideren razonablemente incluidos como buena práctica de la ejecución o fabricación, serán requeridos al contratista sin cargo adicional alguno.

## 2. Alcance del servicio

Se prestará un servicio de transporte técnico nacional e internacional de elementos y materiales relacionados con la actividad artística de la Fundación del Teatro Real, fundamentalmente, de producciones así como de diversos elementos.

Queda excluido el transporte regional dentro de la Comunidad de Madrid.

De manera específica, este servicio agrupará:

Producción	Origen	Plazo de prestación del servicio previsto sujeto a posibles cambios por necesidades técnicas	Destino	Plazo máximo de realización del servicio <sup>1</sup>	Importe unitario IVA no incluido (máximo)	Nº Unidades	importe de licitación
							IVA no incluido (máximo total)
<b>Adriana Lecouvreur</b>	Finca del Campillo de Arganda del Rey	Mes de noviembre de 2024	Gran Teatro del Liceu	1 días natural	1.550,00 €	10	15.500,00 €
<b>Las Indias Galantes</b>	París	Dentro de la temporada artística 24/25, de conformidad con lo que establezca la dirección técnica de la FTR.	Finca del Campillo de Arganda del Rey	1 días naturales	2.000,00 €	3	6.000,00 €
	Finca del Campillo de Arganda del Rey	Dentro de la temporada artística 24/25, de conformidad con lo que establezca la dirección técnica de la FTR.	París	3 días naturales	2.000,00 €	3	6.000,00 €

<sup>1</sup> Se entenderá el plazo máximo de realización del servicio como aquel que debe cumplir el adjudicatario desde el momento de recogida concretado por la Dirección Técnica hasta que lo entrega en el lugar de destino. Los días se entenderán como naturales, siendo el momento de inicio la hora de recogida natural, y el momento de entrega el de la misma hora transcurrido el plazo indicado en el cuadro.

<b>Rake Progres</b>	Provenza	Noviembre-diciembre 2024	Finca del Campillo de Arganda del Rey	3 días naturales	1.500,00 €	6	9.000,00 €
<b>El Idiota</b>	Viena	Dentro de la temporada artística 24/25, de conformidad con lo que establezca la dirección técnica de la FTR.	Finca del Campillo de Arganda del Rey	3 días naturales	3.400,00 €	6	20.400,00 €
<b>Il Trovatore</b>	Monte Carlo 4 trailers se recogen en Belmont de la Loire 1 se recoge en Cantaron (Francia)	Dentro de la temporada artística 24/25, de conformidad con lo que establezca la dirección técnica de la FTR.	Finca del Campillo de Arganda del Rey	3 días naturales	2.200,00 €	5	11.000,00 €
	Finca del Campillo	Dentro de la temporada artística 24/25, de conformidad con lo que establezca la dirección técnica de la FTR.	Belmont de la Loire (4) + Cantaron (1)	3 días naturales	2.200,00 €	5	11.000,00 €

La temporada artística es desde el mes de septiembre de 2024 al mes de julio de 2025.

Los periodos indicados en el campo *“Plazo de prestación del servicio previsto sujeto a posibles cambios por necesidades técnicas”* son orientativos, estando a la decisión de la dirección técnica en base a los requisitos técnicos necesarios por las producciones. Los plazos de recogida y entrega serán en todo caso los que informe la Dirección técnica.

### 3. Características técnicas

La prestación del servicio objeto del contrato servicio de transporte de producciones y otros elementos artísticos, ida o vuelta, o ida y vuelta desde Madrid a diferentes países del continente europeo que tendrán que cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones, debiendo adscribir dichos medios para el correcto cumplimiento del contrato:

- Los tipos de vehículos con los que posiblemente se desarrollará el servicio se agrupan en dos grupos
  - Grupo 1:
    - Mega Tráiler.
    - Camión tráiler box o camión de furgón.
    - Camión tráiler Tauliner de cortina lateral.
    - Trailers cerrados con trampilla elevadora y cerrado.
  - Grupo 2:
    - Camión para el transporte de contenedores marítimos.
- Es necesario garantizar la fecha de entrega. Los horarios de entrega serán establecidos por la Dirección Técnica. Su incumplimiento llevará asociados las penalizaciones correspondientes del Anexo I más

daños y prejuicios.

- Es necesario que los vehículos lleven puntos de anclaje para la sujeción de la carga, bien con clicas, cinchas, eslingas o cualquier otro elemento que sea preciso.
- El cambio de un tipo de tráiler a otro no implicará variaciones en el precio
- Se facturará únicamente el transporte finalmente realizado. Los precios unitarios serán tomados como tarifa.
- Los servicios se podrán realizar los 7 días de la semana las 24 horas del día. Por lo tanto, se podrá realizar la prestación de estos servicios durante los fines de semana y los festivos, tanto en horario diurno (desde las 7h hasta las 22h) como nocturno (desde las 22h hasta las 7h).

La Fundación del Teatro Real proporcionará al adjudicatario las órdenes de servicio por escrito (correo electrónico) **con una antelación de 48 horas** y en dicha comunicación se establecerán las características de envío señalándose la dirección de recogida, dirección de entrega, número de bultos, fecha y horario de servicio entre otros).

- Asimismo, el licitador deberá tener en cuenta que los precios del servicio englobarán la totalidad de su realización material, incluida la posible nocturnidad y ejecución en festivo, junto con la paralización que pudiera mediar en cada caso.
- La cotización del porte debe incluir todos los gastos tanto en origen como en destino (documentos y gestión, despacho de aduanas, transporte, y cuanto otros sean necesarios para la realización de un servicio puerta a puerta, sin coste adicional para la Fundación.
- El tiempo destinado a la carga y descarga de los elementos no supondrá la repercusión de costes de paralización.

Otras especificaciones/obligaciones de la empresa adjudicataria:

- Como operadora logística prestadora de servicios, para la Fundación del Teatro Real, preservará su imagen, actuando con profesionalidad y evitando cualquier tipo de conflicto. Por esta razón, los trabajadores asignados al servicio serán personal cualificado en las condiciones previstas en los documentos que rigen la licitación.
- Coordinará **bajo las instrucciones de la Dirección Técnica** a efectos de conocimiento, control y llevanza de los horarios y fechas de recogida y entrega, lugares de origen y destino, número de vehículos, etc.
- Designará un **interlocutor único** que centrará las comunicaciones entre la Dirección Técnica y la empresa adjudicataria correspondiente y, en su caso, con el teatro de recogida o destino del transporte de las producciones.

- Dispondrá de un número de **teléfono con disponibilidad 24 horas** para contactar con el responsable que ella indique, con el fin de facilitar la solicitud de los servicios y solventar las posibles contingencias que puedan acontecer durante las prestaciones objeto de este contrato.

Los vehículos con los que se preste el servicio dispondrán de un **dispositivo de seguimiento** al que tendrá acceso la Fundación para conocer, en todo momento y sin necesidad de consultar al adjudicatario, de la ubicación del vehículo conociendo así donde se encuentra la carga transportada.

La planificación de las rutas correrá por cuenta del adjudicatario.

- Dispondrá de una **flota adecuada** para realizar cualquier servicio de transporte o con proveedores para llevar a cabo las prestaciones propias del transporte terrestre.

Vigilará que los **conductores y vehículos** que vayan a realizar la prestación del servicio se encuentren en buenas condiciones (con las capacidades físicas y psíquicas requeridas para la prestación del servicio), y disponer estos últimos de puntos de anclaje y material para sujetar los elementos o instrumentos que se trasladen.

Asegurar que todos los medios de transporte operan conforme a los requisitos establecidos por organismos nacionales e internacionales.

Será necesario que todos los vehículos dispongan de autorización para acceder a **Madrid Zona Centro Bajas Emisiones**, de tal forma que puedan acceder y estacionar sin dificultad en las instalaciones de la Fundación del Teatro Real.

- Con objeto de cubrir responsabilidades derivadas de un posible accidente relacionado con estos servicios, y que pudieran perjudicar a terceras personas o bienes materiales (rotura, robo, incendio, etc.), la empresa adjudicataria deberá tener suscrita la entidad adjudicataria de una **póliza de Seguro de responsabilidad de mercancías** por el valor total declarado de la mercancía, que será como mínimo de CUATROCIENTOS MIL EUROS //400.00,00 €// por vehículo cargado.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de todos los daños a terceros o de los daños que puedan sufrir los elementos transportados durante dicho servicio.

- La empresa adjudicataria será la responsable última del servicio realizado, tanto por ella como por cualquier otro tercero proveedor del servicio en el caso de que fuera autorizada la subcontratación, por lo que la adjudicataria será la encargada de coordinar y gestionar cualquier tipo de incidencia con sus proveedores.

La Fundación dispondrá de un plazo de 48 horas para comunicar dichos daños.

- En el transporte por medios terrestres, la empresa deberá seguir en todo momento las instrucciones de seguridad del Teatro Real en el acceso con vehículos al interior del mismo, siendo posible el acceso al escenario y a otras plantas del Teatro.

- Se deberá asegurar el **mantenimiento y la reparación de los vehículos**, de tal forma que sea responsabilidad de la empresa adjudicataria y no afecte a las prestaciones del servicio. Así mismo, se deberá llevar a cabo la sustitución de los medios de transporte cuando la operación pueda verse afectada.
- Abonar todos los gastos de transportes internacionales como comisiones oficiales de despachos, fletes, portes, aranceles, etc, sin coste adicional para la Fundación.
- Informar inmediatamente a la Fundación del Teatro Real del deterioro, pérdida, robo o cualquier otra incidencia que afecte al material transportado para que se puedan tomar las medidas oportunas.

#### **4. Condiciones de servicio.**

El servicio objeto del contrato servicio de transporte de producciones y otros elementos artísticos, ida y vuelta se realizará en los lugares que le sean indicados en el Cuadro-Resumen del apartado 2 bajo las instrucciones del Departamento Técnico de la Fundación del Teatro Real.

#### **5. Documentación técnica a presentar**

Los licitadores que se presenten en las estipulaciones anteriores deberán aportar los documentos que convenientemente se han ido identificado en cada uno de los apartados previos, sin perjuicio de cumplir lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### **6. Contradicciones y omisiones del presente documento.**

Las omisiones erróneas de los detalles que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que, por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de omitidos o erróneamente descritos, sino que por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubieran sido completos y correctamente especificados en este documento

#### **7. Confidencialidad de la información**

La empresa adjudicataria se comprometerá por escrito a respetar el secreto relacionado con la información que conozca por razón de los servicios prestados a la FTR.

#### **8. Dirección y seguimiento del contrato**

Corresponderá al Departamento Técnico de la Fundación del Teatro Real supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones objeto del contrato.

#### **9. Contacto**

Los licitadores podrán dirigir sus preguntas a través del apartado de preguntas del expediente de contratación publicado en el perfil de la FTR alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para cualquier duda aclaratoria acerca de los pliegos.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

Carlos Abolafia Díaz

Director Técnico de la Fundación del Teatro Real F.S.P.

**ANEXO I: EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PENALIZACIONES**

	KPI	INDICADOR	PERIODO	CRITERIO		PENALIZACION	
				FALTA LEVE	FALTA GRAVE	FALTA LEVE	FALTA GRAVE
1	Puntualidad en el origen / destino	Minutos de retraso en origen o destino, por cada uno de los camiones de la operación	Mensual	Retraso de 20 a 60 min	Retraso de más de 60 min	Pagos de gastos de paralización técnica + Advertencia	Pagos de los gastos + penalización de 50E/hora/camión
2	Falta de entendimiento con origen / destino	Queja documentada en origen / destino	Mensual	1 queja que se ha resultado sin consecuencias	La queja ha generado gastos	Advertencia	Pagar los gastos
3	Camiones sucios o viejos	Check aleatorio por parte de la FTR o queja explícita en origen/destino	Mensual	1 queja que se ha resultado sin consecuencias	La queja ha generado gastos		
4	Falta de elementos de subsección de la carga	Queja documentada en origen / destino	Mensual	1 queja que se ha resultado sin consecuencias	La queja ha generado gastos y desperfectos en la carga		
5	Lonas rotas	Inspección visual por parte de la FTR queja a origen/destino o desperfectos en la carga por esta causa	Mensual	1 queja que se ha resultado sin consecuencias	La queja ha generado gastos y desperfectos		
6	No enviar la tipología de camión o caja requerida	Queja documentada en origen / destino	Mensual	1 queja que se ha resultado sin consecuencias	La queja ha generado gastos y desperfectos		
7	Acumulación de advertencias	Nº de advertencias en un mes	Mensual	A = 3	A > 3	250 €	500 €
*	Los gastos de los retrasos se contabilizarán con el coste de las horas del personal de carga/descarga parado, en la tarifa correspondiente a origen/destino + el coste del personal de montaje si éste no ha podido realizarlo a causa del retraso						
- **	El primer mes de la contratación no se aplicarán penalizaciones, entendiendo que existe un período de aprendizaje necesario						